

**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Resolución N° 69363

Ref. Expediente N° NC2016/0000527

*Por la cual se otorga una Patente de Invención*

**EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO**  
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral  
26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 1 de agosto de 2016, con el N° NC2016/0000527, por FINGER LAKES INTELLECTUAL PROPERTY, LLC, entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada “ARMAZÓN DE CAMA QUE ENVUELVE”, que corresponde a la solicitud internacional PCT/US2015/012816 del 26 de enero de 2016.

**SEGUNDO:** Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 783 el 9 de febrero de 2017, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

**TERCERO:** Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 17536, notificado el 18 de diciembre de 2017, se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

**CUARTO:** Que el solicitante mediante escrito radicado bajo el N° NC2016/0000527 el 30 de abril de 2018, respondió oportunamente el requerimiento formulado y presenta(n) nueva(s) reivindicación(es) 1 a 19 que reemplaza(n) la(s) originalmente presentada(s), atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas en el examen de fondo. Se acepta este último capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

**QUINTO:** Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina “*Los países miembros otorgarán patentes para*

**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Resolución N° 69363

Ref. Expediente N° NC2016/0000527

*las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial."*

**SEXTO:** Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 19 incluidas en el radicado bajo el N° NC2016/0000527 del 30 de abril de 2018, cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior y, en consecuencia, este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

**SÉPTIMO:** Que de acuerdo con la modificación presentada por el solicitante en radicado bajo el N° NC2016/0000527 del 30 de abril de 2018, el título de la invención quedará de la siguiente manera: "ARMAZÓN DE CAMA QUE ENVUELVE Y MÉTODO DE ENSAMBLE".

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

**"ARMAZÓN DE CAMA QUE ENVUELVE Y MÉTODO DE ENSAMBLE"**

**Clasificación IPC:** A47C 19/02.

**Reivindicación(es):** 1 a 19 incluidas en el radicado bajo el N° NC2016/0000527 del 30 de abril de 2018, de acuerdo con el anexo 1.

**Titular(es):** FINGER LAKES INTELLECTUAL PROPERTY, LLC.

**Domicilio(s):** 592 North Forest Avenue, TEANECK 07666 NEW JERSEY, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

**Inventor(es):** RICHARD, S. POLEVOY, PAUL, ERIC CARLSON, MICHAEL, W. KONIECZNY Y ROBERT, L. NAAS.

**Prioridad(es) N°:** 61/931,278, 24/01/2014, US (ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Resolución N° 69363

Ref. Expediente N° NC2016/0000527

***Solicitud internacional N°: PCT/US2015/012816 Fecha: 26 de enero de 2016.***

***Vigente desde: 26 de enero de 2016 Hasta: 26 de enero de 2036.***

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar el contenido de la presente resolución a FINGER LAKES INTELLECTUAL PROPERTY, LLC, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los 18 de septiembre de 2018

  
PABLO FELIPE ROBLEDO DEL CASTILLO  
Superintendente de Industria y Comercio

**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Resolución N° 69363

Ref. Expediente N° NC2016/0000527

**ANEXO 1**

**REIVINDICACIONES CONCEDIDAS**

1. Un ensamble de armazón de cama (10) para soportar un colchón o conjunto de colchón, el ensamble de armazón de cama (10) comprende rieles laterales (12) que tienen extremo de pie o inferiores y que tienen por lo menos un receptor (28) unido a los mismos, por lo menos un miembro cruzado (22) que se extiende entre los rieles laterales (12), el por lo menos un miembro cruzado (22) tiene extremos (24) con cuñas de extremo (26) que se extienden hacia abajo desde el mismo, las cuñas de extremo (26) se ajustan dentro de un receptor (28), un miembro inferior (32) o de pie que consiste esencialmente en un miembro superior y un miembro inferior, cada uno comprendido entre los rieles laterales (12), fijado a los extremos inferiores de los rieles laterales (12) para suministrar soporte para el colchón o conjunto de colchón, el miembro inferior tiene extremos con cuñas de extremo (48) inferiores que se extienden hacia abajo desde el mismo para ajustarse dentro de un receptor (28) para unir el riel lateral (12) y soportar el armazón (10), en donde el miembro superior y el miembro inferior están en acoplamiento de soporte de carga directo con las cuñas del extremo del pie (48).
2. El ensamble de armazón de cama de la reivindicación 1, en donde el miembro inferior tiene cubiertas de esquina ubicadas en cada extremo del mismo que tienen una abertura allí y el miembro superior incluye las cuñas de extremo inferior que pasan a través de las aberturas cuando el miembro superior se fija al miembro inferior.
3. El ensamble de armazón de cama de la reivindicación 1, en donde el miembro superior y el miembro inferior se ajustan a presión juntos.
4. El ensamble de armazón de cama de la reivindicación 3, en donde las cuñas de extremo inferior tienen agujeros formados en las mismas y las cubiertas de esquina tienen salientes que se ajustan a presión dentro de los agujeros cuando el miembro superior se fija al miembro inferior.
5. El ensamble de armazón de cama de la reivindicación 1, en donde se crea un espacio entre el miembro de pie o inferior y el riel lateral cuando se fijan juntos y correderas móviles se fijan de forma deslizante a los extremos del miembro inferior o de pie.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Resolución N° 69363

Ref. Expediente N° NC2016/0000527

6. El ensamble de armazón de cama de la reivindicación 5, en donde las correderas móviles se mueven entre una posición abierta y una posición cerrada donde la corredera móvil se ubica cubriendo el espacio.
7. El ensamble de armazón de cama de la reivindicación 5, en donde cada corredera móvil tiene un extremo distal con un diente formado allí y en donde el diente se ajusta dentro de un bolsillo provisto en el riel lateral cuando la corredera móvil está en su posición cerrada.
8. El ensamble de armazón de cama de la reivindicación 7, en donde se tiene una rampa formada en el riel lateral y el diente corre hacia arriba de la rampa cuando se puede a su posición cerrada inmediatamente antes de ajustarse dentro del bolsillo.
9. El ensamble de armazón de cama de la reivindicación 8, en donde la rampa y el bolsillo se forman en un conector que se ubica en un extremo abierto del miembro inferior.
10. El ensamble de armazón de cama de la reivindicación 1, en donde por lo menos un miembro cruzado tiene una cuña central que se extienden hacia abajo a la mitad entre los extremos del miembro cruzado y un pie se fija a la cuña.
11. El ensamble de armazón de cama de la reivindicación 10, en donde el pie se ajusta a presión a la cuña central.
12. El ensamble de armazón de cama de la reivindicación 1, en donde los miembros cruzados y el miembro inferior se unen a los rieles laterales mediante movimiento vertical hacia abajo.
13. Un método para ensamblar un armazón de cama (10) que comprende (a) suministrar un par de rieles laterales (12), cada riel lateral (12) tiene un extremo superior (16) y un extremo inferior, por lo menos un miembro cruzado (22) adaptado para conectarse entre los rieles laterales (12) y un miembro inferior (32) adaptado para conectarse entre los rieles laterales (12) en los extremos inferiores, cada riel lateral (12) tiene por lo menos un receptor (28) y un receptor de extremo inferior ubicado en los extremos inferiores de los rieles laterales (12), (b) insertar el por lo menos un miembro cruzado (22) en dos receptores (28) por medio de un movimiento vertical hacia abajo y (c) insertar el miembro inferior (32) en los receptores (28) en los extremos inferiores de los rieles laterales (12) mediante un movimiento vertical hacia

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Resolución N° 69363

Ref. Expediente N° NC2016/0000527

abajo; en el que la etapa de proporcionar un miembro de pie comprende proporcionar un miembro de pie que consiste esencialmente en un miembro superior y un miembro inferior, cada uno de los cuales se extiende entre los rieles laterales (12); en donde el miembro superior y el miembro inferior están en acoplamiento de soporte de carga directo con las cuñas del extremo del pie (48).

14. El método de la reivindicación 13, en donde el paso de suministrar por lo menos un miembro cruzado comprende suministrar un miembro cruzado que tiene una cuña ubicada en cada extremo del por lo menos un miembro cruzado y una cuña ubicada en cada extremo el miembro inferior y los pasos de (b) y (c) comprenden insertar las cuñas en los receptores por medio de un movimiento vertical hacia abajo.

15. El método de la reivindicación 14, en donde el paso de suministrar un miembro inferior comprende suministrar un miembro de pie o inferior que tiene una abertura a través del mismo y el paso de insertar el miembro inferior en los receptores en los extremos inferiores de los rieles laterales incluye insertar las cuñas a través de la abertura en el miembro inferior.

16. El método de la reivindicación 15, en donde el paso de insertar el miembro de pie o inferior en los receptores en los extremos inferiores de los rieles laterales comprende ajustar a presión las cuñas dentro de la abertura en el miembro inferior.

17. El método de la reivindicación 16, en donde el paso de insertar el miembro inferior en los receptores en los extremos inferiores de los rieles laterales incluye el paso de ubicar una corredera en el espacio intermedio de un miembro inferior y un riel lateral para cubrir el espacio.

18. Un ensamble de armazón de cama (10) para soportar un colchón o conjunto de colchón, el ensamble de armazón comprende rieles laterales (12) que tienen extremos de pie o inferiores y extremos superiores (16), cada riel lateral (12) tiene un receptor (28) fijado al mismo en el extremo superior (16), el extremo inferior y por lo menos un receptor se ubica intermedio al extremo superior y los extremos inferiores, un miembro inferior (32) fijado a los extremos inferiores de los rieles laterales (12) para suministrar soporte para el colchón o conjunto de colchón, el miembro inferior (32) tiene cuñas (48) que se extienden hacia abajo para ajustarse dentro de receptores (28) fijados a los rieles laterales (12) para unir los rieles laterales (12), un miembro superior fijado a los extremos superiores (16) de los rieles laterales (12), el miembro superior que tiene cuñas (26) que se extienden hacia abajo para ajustarse dentro de receptores (28)



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Resolución N° 69363

Ref. Expediente N° NC2016/0000527

fijados a los rieles laterales (12) para unir los rieles laterales (12) y por lo menos un miembro cruzado (22) que se extiende entre los rieles laterales (12) intermedio al extremo superior y el extremo inferior, el por lo menos un miembro cruzado (22) tiene extremos (24) con cuñas (26) que se extienden hacia abajo desde el mismo, las cuñas (26) se ajustan dentro de los receptores (28) fijados a los rieles laterales (12) para unir los rieles laterales (12).

19. El ensamble de armazón de cama de la reivindicación 18, en donde el miembro inferior comprende un miembro superior y un miembro inferior fijados juntos y en donde el miembro inferior tiene una abertura formada en el mismo y el miembro superior tiene una cuña que pasa a través de la abertura.